



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 014/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de marzo de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3204/2024: Autorizar al DEM; a suscribir el convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de realizar trabajos de conservación general en las Rutas Provinciales de acceso a la localidad.

Ordenanza N° 3205/2024: Ratificar la firma por parte del Departamento Ejecutivo Municipal del denominado CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO/ COMUNA AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA para el año 2024.

Ordenanza N° 3206/2024: Autorizar al DEM a otorgar un REAJUSTE SALARIAL para los empleados municipales en planta permanente a aplicarse respecto del básico y en forma remunerativa a partir del mes de MARZO/2024 inclusive.

Ordenanza N° 3207/2024: Disponer que el incremento salarial del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), oportunamente acordado; en adelante sea con carácter “REMUNERATIVO”. Otorgar con igual carácter (“REMUNERATIVO”) y a partir del corriente mes de marzo/21024 inclusive y en adelante un incremento salarial generalizado del DIEZ POR CIENTO (10%), aplicado en relación a los haberes básicos actualizados.

Ordenanza N° 3208/2024: Autorizar al DEM a realizar operaciones de depósito a Plazo Fijo y/o Fondos Comunes de Inversión (FCI) PELLEGRINI en relación a los fondos existentes en la Cuenta nro. Nro 11 501321057968 en Banco de la Nación Argentina.



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3204/2024, N.º 3205/2024, N.º 3206/2024, N.º 3207/2024, N.º 3208/2024, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -